

Ministerio de Educación  
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3617-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 24-11-2022

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE VALIJAS DIDÁCTICAS, GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN Y ÚTILES ESCOLARES, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas."

**CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
1191	324- DIEDUC Guatemala Sur	61-2022	92	162/2022/PE

**B)** De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y el oficio que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, solicita readecuación presupuestaria entre centros de costo del programa de valijas didácticas del nivel preprimario y primario, a fin de regularizar el presupuesto para el desembolso del programa, en establecimientos educativos oficiales con Organización de Padres de Familia -OPF-, según lo indicado en Oficio DDEGS-OE No. 253-2022; por lo que también se están reprogramando las metas físicas, según la cantidad real de docentes determinados en la estadística educativa actual, para que exista la

3617-2022

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

vinculación Plan/Presupuesto 2022. Esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora, las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1191**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación: -----

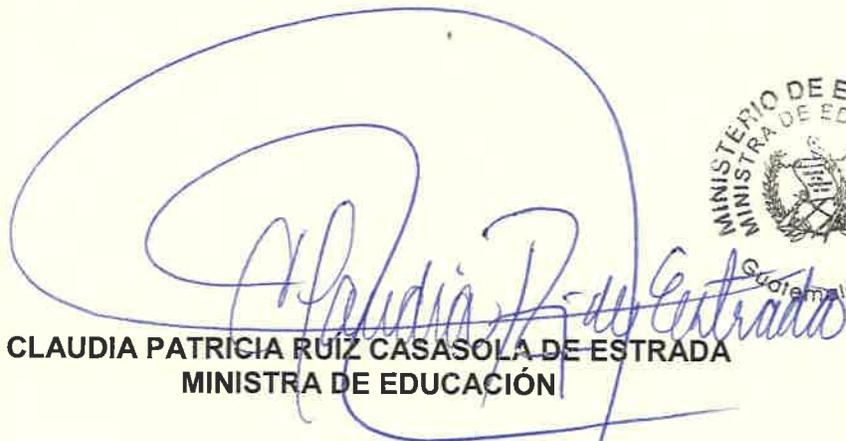
No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	Productos/Subproductos		Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
1191	005-011	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	-266	51	-215
	005-011-0001	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	-266	51	-215
	019-003	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	-2	8	6
	019-003-0001	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	-2	8	6

**C)** Asimismo, la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur; indica que no se modifican a nivel de Unidad Ejecutora las metas físicas de los productos y subproductos "Establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad", "Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares", "Establecimientos del Nivel Preprimario atendidos con gratuidad" y "Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares", debido a que la gestión corresponde a una regularización entre programas para financiar el desembolso del programa de útiles escolares en establecimientos educativos oficiales con Organización de Padres de Familia -OPF-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-726-2022 de fecha 17 de noviembre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1191** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

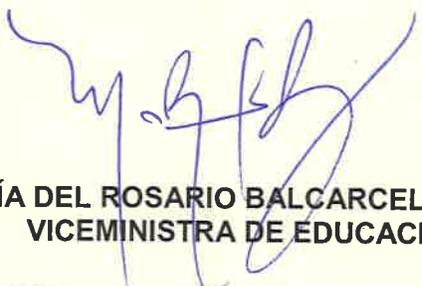
3617-2022

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1191** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉZ  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CPRCdeE/MdRBM/ISdeLPdeD/AAH/llab/mhar